

RESOLUCIÓN No. 638 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-001-2017

OBJETO. Contratar la prestación de servicios de conceptualización, diseño, producción, desarrollo, promoción y ejecución de la implementación de estrategias de fortalecimiento productivo para las mujeres del Carmen de Bolívar, Morales, Palenque (Mahates) y Galerazamba (Santa Catalina), dentro del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA MUJERES EN EL CARMEN DE BOLÍVAR, MORALES, PALENQUE (MAHATES) Y GALERAZAMBA (SANTA CATALINA)"**.

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el decreto 616 y 617 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la Oficina de Gestión Social elaboró estudios tendientes a contratar la prestación de servicios de conceptualización, diseño, producción, desarrollo, promoción y ejecución de la implementación de estrategias de fortalecimiento productivo para las mujeres del Carmen de Bolívar, Morales, Palenque (Mahates) y Galerazamba (Santa Catalina), dentro del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA MUJERES EN EL CARMEN DE BOLÍVAR, MORALES, PALENQUE (MAHATES) Y GALERAZAMBA (SANTA CATALINA)"**.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada está consagrado en el Art. N° 2 de la ley 1150 de 2007, el cual define "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Que de acuerdo con la descripción del objeto a contratar y atendiendo a su naturaleza y la normatividad vigente, este proceso rige por la ley 80 de 1993, le y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la vigencia 2017, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **CUATROCIENTOS VENTIÚN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$421.708.000,00)**, respaldada con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1047 de fecha 29 de junio de 2017, expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Bolívar.

Que el Departamento publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN No. 638 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-001-2017

OBJETO. Contratar la prestación de servicios de conceptualización, diseño, producción, desarrollo, promoción y ejecución de la implementación de estrategias de fortalecimiento productivo para las mujeres del Carmen de Bolívar, Morales, Palenque (Mahates) y Galerazamba (Santa Catalina), dentro del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA MUJERES EN EL CARMEN DE BOLÍVAR, MORALES, PALENQUE (MAHATES) Y GALERAZAMBA (SANTA CATALINA)"**.

Que al proyecto de pliegos de condiciones se presentaron observaciones las cuales fueron respondida y debidamente publicada, en la página web www.colombiacompra.gov.co (Secop).

Que mediante la resolución N° 597 del 03 de agosto de 2017, fue ordenada la apertura de selección abreviada N° SAMC-OGS-001-2017, la cual fue debidamente publicada, junto con el pliegos de condiciones Definitivos, en la página web www.colombiacompra.gov.co (Secop).

Que se llevó acabo el recibo de manifestaciones de interés, el día 04 de enero de 2017 hasta las 2:00 p.m., dentro de la cual se recibieron un total de una (1) manifestación de interés dentro del plazo señalado y una (01) manifestación de interés extemporánea:

INTERESADO	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE RECIBO
VOICE & MARKET SOLUTIONS SAS	900074277-5	03 DE AGOSTO DE 2017 Hora 16:08, recibida en término vía correo institucional
CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA	800065394-8	04 DE AGOSTO DE 2017 Hora 16:46, renviada extemporánea via correo institucional

Que el día 10 de agosto de 2017, a las 8:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada N° SAMC-OGS-001-2017, tal y como estaba en el cronograma del proceso de selección, de lo cual se dejó constancia en el acta de cierre del proceso, al cual se presentó en debida forma un único proponente, a saber:

LISTADO DE PROPONENTES	
Nombre del proponente:	VOICE & MARKET SOLUTIONS S.A.S
No. de identificación:	900074277-5
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	IVAN JAVIER RODRIGUEZ CRISMATT, identificado con CC. 73.159.925
No. de tomos:	Tres tomos, Un original y dos copias
Numero de Folios Original:	230
Numero de Folios Copia I:	230
Numero de Folios Copia II	230
Numero de Folios de Oferta económica	6
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	Cuatrocientos Veintiún Millones Quinientos Mil Pesos M/cte (\$421.500.000)
Asegurador - sociedad fiduciaria - banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	75-44-101086037
Valor asegurado:	Cuarenta y dos millones ciento setenta mil ochocientos pesos m/cte (\$42.170.800)

RESOLUCIÓN No. 638 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-001-2017

OBJETO. Contratar la prestación de servicios de conceptualización, diseño, producción, desarrollo, promoción y ejecución de la implementación de estrategias de fortalecimiento productivo para las mujeres del Carmen de Bolívar, Morales, Palenque (Mahates) y Galerazamba (Santa Catalina), dentro del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA MUJERES EN EL CARMEN DE BOLÍVAR, MORALES, PALENQUE (MAHATES) Y GALERAZAMBA (SANTA CATALINA)"**.

Vigencia:	Desde 10/08/2017 hasta 10/12/2017
Fecha y Hora de entrega:	10 de agosto de 2017, hora 7:28 A.M.

Que en dicho acta de cierre se dejó constancia que a través del correo electrónico d.coronel@bolivar.gov.co, la CORPORACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER COLOMBIA, envió propuesta para el proceso de selección de la referencia el día 08 de agosto de 2017, a las 06:42 p.m., pero que la misma, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de la referencia, no podía ser evaluada, toda vez que dicho proponente presentó manifestación de interés fuera del plazo establecido en el cronograma, el cual tenía como plazo máximo el día 04 de agosto de 2017, hasta las 02:00 P.M.

Que el informe de evaluación financiera, técnica y jurídico realizado a la única propuesta presentada en debida forma, fueron publicados en el portal de contratación el día 14 de agosto de 2017, que se resume de la siguiente manera:

CRITERIOS EVALUADOS	JURIDICOS	FINANCIEROS	TECNICOS
VOICE & MARKET SOLUTIONS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que a su vez se desarrollo la ponderación precisa y detallada así:

ASPECTOS A PONDERAR		OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Oferta económica		\$421.500.000	500
Evaluación de aspectos técnicos	Capacitación y entrenamiento práctico adicional	0	0
	Estructuración y formulación de modelo de negocio adicional	Estructuración y formulación de tres (3) modelos de negocio por municipio	100
	Apoyo a la industria nacional	Servicios con el 100% de personal nacional	100
PUNTAJE TOTAL			700

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación, el proponente ni otros interesados en el proceso de selección presentaron observaciones al mismo.

Que la propuesta económica presentada por el oferente fue de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$421.500.000).

Que de conformidad con lo anterior, la oferta presentada por el proponente, obtuvo el puntaje de 700 puntos de 1000 posibles.

RESOLUCIÓN No. 638 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-001-2017

OBJETO. Contratar la prestación de servicios de conceptualización, diseño, producción, desarrollo, promoción y ejecución de la implementación de estrategias de fortalecimiento productivo para las mujeres del Carmen de Bolívar, Morales, Palenque (Mahates) y Galerazamba (Santa Catalina), dentro del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA MUJERES EN EL CARMEN DE BOLÍVAR, MORALES, PALENQUE (MAHATES) Y GALERAZAMBA (SANTA CATALINA)"**.

Que revisada la oferta económica por el comité evaluador, manifiesta que el valor ofertado está acorde con las reglas fijadas en el pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

Que revisada la oferta económica por el comité evaluador manifiesta que el valor ofertado está acorde con las reglas fijadas en pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

Que conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se verificó la consistencia con la propuesta técnica, y se determina que es por lo tanto: consistente con su propuesta técnica, y la evaluaciones realizadas a las ofertas, el comité aseso jurídico, técnico y financiero recomendando adjudicar mediante acto administrativo debidamente motivado al proponente **VOICE & MARKET SOLUTIONS S.A.S.** la selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-OGS-001-2017 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LAS MUJERES DEL CARMEN DE BOLÍVAR, MORALES, PALENQUE (MAHATES) Y GALERAZAMBA (SANTA CATALINA), DENTRO DEL PROYECTO DENOMINDADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA MUJERES EN EL CARMEN DE BOLÍVAR, MORALES, PALENQUE (MAHATES) Y GALERAZAMBA (SANTA CATALINA).**

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, No. SAMC-OGS-001-2017 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, DESARROLLO, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO PARA LAS MUJERES DEL CARMEN DE BOLÍVAR, MORALES, PALENQUE (MAHATES) Y GALERAZAMBA (SANTA CATALINA), DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA MUJERES EN EL CARMEN DE BOLÍVAR, MORALES, PALENQUE (MAHATES) Y GALERAZAMBA (SANTA CATALINA)",** al proponente **VOICE & MARKET SOLUTIONS S.A.S.** con NIT 900074277-5 por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$421.500.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la resolución a **VOICE & MARKET SOLUTIONS S.A.S.**, de conformidad con el artículo 66 y s.s del procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: En los termitos de la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad a adjudicarlo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente resolución, no procede recurso alguno por vía gubernativa conforme lo establecido el parágrafo

RESOLUCIÓN No. 638 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SAMC-OGS-001-2017

OBJETO. Contratar la prestación de servicios de conceptualización, diseño, producción, desarrollo, promoción y ejecución de la implementación de estrategias de fortalecimiento productivo para las mujeres del Carmen de Bolívar, Morales, Palenque (Mahates) y Galerazamba (Santa Catalina), dentro del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS PARA MUJERES EN EL CARMEN DE BOLÍVAR, MORALES, PALENQUE (MAHATES) Y GALERAZAMBA (SANTA CATALINA)"**.

1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y esta solo podrá revocarse por las causales contempladas en el parágrafo tercero del artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los, 16 días del mes de agosto de 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
JEFE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL
Decreto de Delegación No. 809 del de 2017